

# EL IRIS

Año VI.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1501.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40, José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.  
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) viernes 12 de Abril de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes . . . . . 0'75 Ptas.

Pago adelantado

(COLABORACIÓN)

## La actividad humana

### El Seguro

Sobre las condiciones que deberá reunir el Agente de Seguros prometemos ocuparnos con extensión. No pretendemos que nuestras opiniones sean infalibles; las que se opongán a ellas, si merecemos el honor de que alguien las refute, tendrán toda nuestra consideración y réplica.

El Agente de Seguros debe reunir especiales condiciones, siendo las principales un acaudrado cariñoso al Ramo a que se dedique y un perfecto conocimiento de la materia que trate.

Séanos permitido, antes de hablar del Agente, ocuparnos del Seguro. También queremos consignar que nuestros escritos no tienen la pretensión de dar a conocer secretos de las operaciones a los doctos aseguradores; recopilaremos datos para el público en primer término y para los aficionados a esta clase de estudios.

Generalmente se confunde el Seguro Vida (previsión) con el Ahorro; muchos no quieren distinguir la diferencia que existe entre las distintas Ramas en que el Seguro se divide.

Siguiendo el mismo orden que observa la Comisaría General de Seguros, iremos tratando las diferentes Ramas que se trabajan en España.

Nos valdremos casi siempre de citas y datos oficiales, que, con profusión, suministra la antes citada Comisaría, entidad que merece calurosos elogios por la acción bienhechora que ejerce.

El Seguro Vida es el que en primer término trata siempre, en sus Memorias, Estados y Boletines, la Comisaría.

En las páginas 14, 15 y 16 de la Memoria sobre las entidades de Seguros que operaban en España en 1912 publicada por la Comisaría

General de Seguros se lee, entre otros muchos conceptos que conviene divulgar, los siguientes:

«Con frecuencia se reciben en esta Comisaría de Seguros reclamaciones de asegurados que protestan de las liquidaciones prematuras de pólizas que les han hecho las Compañías. Argumentan que han estado pagando la prima tantos años, y que al pedir el valor del rescate se les ofrece una cantidad muy inferior al importe de las primas satisfechas, o que al preguntar qué capital quedaría asegurado a su favor sin pagar primas posteriores, se les contesta con mas cifras que no les satisfacen...

Todas estas reclamaciones tienen su origen en la confusión que existe entre el simple ahorro y el Seguro; están tan poco generalizadas estas ideas, que no se las sabe distinguir. Gran parte de culpa corresponde a aquellos agentes de las Compañías que para obtener mayor número de seguros, no vacilan en presentarlos como negocios industriales ordinarios, como inversiones del ahorro muy lucrativas, haciendo concebir esperanzas fantásticas e irrealizables.

«El Seguro, y claro es que al seguro para caso de fallecimiento del asegurado nos referimos, es cosa distinta del simple ahorro. Cuando se practica simplemente el ahorro, se acumula dinero para constituir con los intereses producidos un capital en una fecha determinada. Claro está que si llega a esta fecha, se obtendrá el capital apetecido, y si hubiere la certeza de «vivir» todo el tiempo necesario para la formación del capital preciso para un fin determinado, no habría que pensar en el seguro. Pero, si el capital se necesitase al desaparecer de esta vida la persona que ahorraba, la que sostenía a la familia con su trabajo o con su dirección, la Empresa o el negocio, etc. etc. el simple ahorro no resuelve el problema, por que la muerte sobreviene impensadamente, sin fecha fija y sin conceder

plazos. Por el contrario, el seguro garantiza el capital preciso al ocurrir el fallecimiento aunque sólo se haya satisfecho como prima una cantidad relativamente insignificante.»

Después se ocupa la Comisaría del fundamento económico del seguro, con la tabla de mortalidad, reservas técnicas, etc. siendo un trabajo digno de ser popularizado. Inserta unos gráficos, que ilustran al lector, con los cálculos de la operación.

No daremos más extensión al presente articulillo; en sucesivos seguiremos ocupándonos de la propia materia.

PEDRO J. PALMER GELABERT.  
Palma Marzo 1918.

## Pensamientos

¿PARA QUÉ SIRVEN LOS SACERDOTES?

Para salvar tu alma, para enseñarte todos los misterios de tu vida, para repetir perpetuamente en el mundo la palabra de Dios, para sostener tu espíritu cuando vacila; para regenerarlo cuando se corrompe; para mostrarte tus deberes y ayudarte a cumplirlos, para consolarte en tus aficciones. En resumen: el sacerdote sirve para todo lo que sirve la Religión, pues que él es un ministro, así como el juez sirve para todo lo que sirven las leyes, pues que él es el encargado de aplicarlas.

MGR. SEGNE.

## NOTICIAS

### Vapor.

El «Ciudadela», en viaje de enlace, salió al anochecer de ayer para Alcúdia.

Dícese si para suplir el vapor «Monte-Toros», que debía sufrir una reparación en Barcelona, hará el servicio directo el vapor «Antonio Lázaro».

### La frontera.

De nuevo ha sido cerrada la frontera francesa.

Ultimamente regresaron muchísimos obreros españoles que trabajan en Francia.

### Los odontólogos.

La «Gaceta» publica una R. O. declarando que la profesión de odontólogo y de cirujano dentista, solo puedan ejercerla quienes tengan el título, sin que pueda delegarse en persona alguna.

### Adquisición de trigo.

La Comisaría de Abastecimientos ha adquirido 15.600 toneladas de trigo argentino al precio de 24'50 pesetas los cien kilos.

Se gestiona la adquisición en condiciones ventajosas de otras 50.000 toneladas.

### Impresión en París.

Dicen de París que las noticias del nuevo avance alemán hacia Compiègne ha impresionado a la opinión, pues la prensa había asegurado en todos los tonos que el empuje alemán estaba en definitivo contenido.

### Prusia licencila.

El Ministerio de guerra prusiano ha decretado el licenciamiento para el 30 de Abril de las reservas de 1869, no debiéndoselas llamar en lo sucesivo a filas.

### No hay indulto.

Mr. Poincaré, Presidente de la Republica francesa, rechazó la petición de gracia para Bolo. Es probable que la sentencia del Consejo de guerra que condenó a muerte a Bolo sea ejecutada muy en breve.

### Asambleas.

En Barcelona se celebran dos Asambleas, la Jurídica y la Postal. En ambas hay delegados de Baleares.

### Lo que dice un crítico.

Un crítico militar de Suiza compara al Generalísimo de las tropas francesas con un hombre que tiene atado el brazo derecho en París

y el izquierdo en Calais, teniendo enfrente al enemigo que puede cada memento derribarle de un puntazo.

Añade, que para salir de esta situación se necesita ser un genio estratégico y saber algo más que desviar un golpe.

CURACION DE LA TOS CON LAS ACREDITADAS

PASTILLAS J. MIRO

EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

Agregados militares detenidos y sumariados.

El general Desvignes y su ayudante Mr. Mirepoix, ambos agregados militares en la Embajada francesa en Madrid han sido sumariados por haber extraviado un documento diplomático confidencial, en ocasión en que iban en automóvil.

Ambos han sido detenidos. Se cree que a fin de semana se celebrará el correspondiente Consejo de Guerra para juzgarlos, cuyo acto se verificará a puerta cerrada.

OLEOGRAFÍAS

De todas clases y tamaños, propias para adorno de salas, alcobas, comedores, etc., etc.

Última novedad

Se venden en esa Imprenta, y en la tienda Pablo Franco calle Virgen del Carmen, 1.

Los periódicos demandan a la papelería.

Todos los periódicos dan cuenta del acuerdo adoptado por todos, salvo contada excepción, de mantener ante los tribunales de justicia el asunto de la «Central Papelería».

Se ha encargado de plantear la demanda de reclamación a un eminente juriconsulto.

El asunto es importantísimo y afecta a todos los periódicos de España.

Movimiento de población

Durante el pasado mes de marzo en las parroquias de esta Ciudad se han registrado las siguientes inscripciones:

PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

NACIMIENTOS

Día 1.—Coloma Anglada Capó, hija de Pedro y Juana.

Día 3.—Francisca Caules Pons, hijo de José y Angela.

Día 11.—Jaime Serra Salom, hijo de Antonio y Antonia.

Día 12.—Antonio Bosch Bosch, hijo de Antonio y Juana.

Día 24.—Jaime Marqués Pons, hijo de Pedro y Juana.

MATRIMONIOS

Día 21.—Don José Pons Anglada

con doña Francisca Pons Bagur, solteros.

DEFUNCIONES

Día 3.—Antonia Gomez Monjo, de 9 días, falleció a consecuencia de taringuitis, N. Quintana, 84.

Día 6.—Catalina Bosch Marqués 4 meses de edad, falleció a consecuencia de bronco-pneumonia, predio «San Fedelich».

Lucía Sanz Sanz, falleció a consecuencia de tuberculosis, de 7 años de edad S. Sebastian 23.

Día 8.—Doña Rafaela Bonet Piris, viuda, de 84 años, a consecuencia de Hipaitis, Hospital civil.

Día 14.—Doña Barbara Soliveras Capó, 76 años, viuda, a consecuencia de tuberculosis pulmonar, S. Miguel, 47.

Día 19.—Francisco Bosch Anglada, 1 año, bronquitis, Fuente 32.

Día 21.—Margarita Cortes Fedelich a la edad de 4 meses, a consecuencia de bronco neumonia, Calle del Horno.

Día 21.—Don José Ganestar Saurina, 62 años de edad falleció a consecuencia de Hepatitis, San Cristóbal, 6.

Día 23.—Don Valeriano Martin Gonzales, 32 años de edad, casado, víctima de un rayo, paseo S. Nicolas.

Día 27.—Don José Mercadal Capó, viudo falleció a consecuencia de gangrena senil, Sta. Clara 7.

Día 29.—Don Mariano Cortes Piqué, soltero, 84 años a consecuencia de catarro senil, Hospital civil.

SANTORAL

Sábado, 13.—Santos Hermenegildo, Justitino y Maximo.

Día 13.—Sol sale a las 5'15 pónese a las 6'25.—Luna sale a las 6'52 pónese a las 10'1.

Ayuntamiento de Ciudadela

IMPUESTO DE CONSUMOS

DON PEDRO FULLANA VIDAL, Administrador Municipal de Consumos de esta Ciudad y su término.

Hago saber: Que confeccionado por esta Administración el Repartimiento individual y obligatorio de los habitantes del extraradio de este término municipal por el tiempo que media desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1918, y en cumplimiento a lo que dispone el Reglamento para la Administración y elección del Impuesto de Consumos de 11 de Octubre de 1898, se participa a los vecinos de dicha Zona, que el referido Repartimiento se halla expuesto a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días, en esta administración, cita en los bajos de las casas Consistoriales

Ciudadela 8 de abril de 1918.

El Administrador PEDRO FULLANA.

D. JUAN JOSE PEREZ PARGA, SEGUNDO CONTRAMAESTRE DE PUERTO, AYUDANTE ACCIDENTAL DE MARINA Y COMANDANTE DEL TROZO DE CIUDADELA.

Hago saber: Que en aguas de este Distrito ha sido hallado flotando en el mar un tablón de madera pino del norte de siete metros de largo por treinta y dos centímetros cuadrados sin marcas, los que se consideren con

derecho a él pueden presentarse a deducirlo en esta Ayudantía de Marina a contar de esta fecha el plazo de treinta días señalados al efecto en expediente de hallazgo que se instruye.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Ciudadela, 18 de Marzo de 1918.

JUAN PEREZ.

BANCO DE CIUDADELA

Por acuerdo de la Junta General extraordinaria de este Banco, celebrada día cuatro de este mes, se convoca para día 22 del actual a las cuatro de la tarde en la Calle del Conquistador n.º 84, nueva Junta General extraordinaria de Señores accionistas, participacionistas y acreedores al objeto de proceder al nombramiento de liquidadores y establecer las bases que han seguir en sus operaciones.

Los Sres. accionistas para tener derecho a la asistencia de dicha Junta, deberán presentar antes sus acciones.

Ciudadela 6 Abril de 1918.

El Vocal Secretario AVELINO CASASNOVAS.

IMP. DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS CIUDADELA

Para todos nuestros lectores

Cupón regalo

El Iris, deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 50 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bristol», de 50 por 65.

Para ello hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Plaza del Angel, 17.—Madrid, y deseando que cada ampliación venga ya perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta Administración 3'95 pesetas, acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el de retrato es más de una persona, habrán de abonar una peseta por cada persona más.

DIEZ CUPONES COMO EL PRESENTE, DAN DERECHO A UNA AMPLIACIÓN FOTOGRAFICA REGALO DE EL IRIS CIUDADELA DE MENORCA

ESTACION METEOROLÓGICA DE BAJOLÍ

Table with columns: Día, Hora, Barómetro, Variación barométrica en 3 horas, Termómetro C.º, Temperatura Máxima, Mínima, VIENTO Dirección, Velocidad en Kms., Lluvia en 24 horas mm., ESTADO DEL Cielo, Mar.

NUESTRO SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO

N. de la R.—De nuevo nos vemos obligados a publicar el diario sin información telegráfica.

Ignoramos la causa del retraso, que somos los primeros en lamentar, máxime en los momentos actuales, cuando los lectores esperan con impaciencia las últimas noticias de la guerra.

Caso de recibir el servicio esta tarde y contiene noticias de importancia publicaremos una hoja extraordinaria.

Bombillas eléctricas.

Se venden en la imprenta de este diario y en la tienda Pablo Franco, Virgen del Carmen, 1.

CARTAPACIOS para carácter inglés (última novedad) muy instructivos y de utilidad práctica.

Se hallan de venta en esta Tipografía a 0'10 céntimos uno.